

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, de esta ciudad, a las doce horas del día 29 de noviembre de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 29 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 28 de enero de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior. Notifíquese a los demandados los señalamientos efectuados por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Membrilla.

#### Finca

Finca registral número 13.260, libro 181, tomo 902, folio 240, sita en la calle Papa Juan XXIII, número 99, de la localidad de Membrilla (Ciudad Real), linda: Norte, con finca de doña Mariana Bellón; sur, con calle Papa Juan XXIII; este, con calle nueva; oeste, con finca de don José Jiménez Merchán, superficie de 350 metros cuadrados. Valor: 7.350.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 30 de septiembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—41.968.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios del edificio Badema, contra don Cornelius Joseph Greenway Rafferty, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en edificio Bandema, avenida Ricardo Soriano, 9, 6-3, Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 1.312, libro 309, folios 40-41, finca número 23.910. Valor de tasación 10.351.303 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—42.062.

#### MARCHENA

##### Edicto

Doña Almudena Moreno Machuca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 111/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Morteros y Exclusivas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano y asistido de la Letrada doña María Cristina de Burgos Díaz, contra «Construcciones Ramirez Bravo, Sociedad Limitada», don Eduardo Catalán Moreno, don Manuel Jiménez Pedregal, don Antonio Mena García y don Manuel Camacho García, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de diciembre de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 14 de enero de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 2000.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20

por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinados por quienes interesen concurrir a las subastas.

#### Bienes que salen a subasta

##### Propiedad de don Manuel Jiménez Pedregal:

1. Una sesentaisieteava parte de un solar de 3.900 metros cuadrados, al sitio del Gamonal, término de Arahal, sobre cada una de las cuales hay construida una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.058, libro 312, folio 165, finca número 21.499, justipreciada en 15.568.500 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de una suerte de tierra de olivar, al sitio de Cerro de don Luis y Laguna Boba, término de Arahal, con una superficie de 3.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.000, libro 294, folio 105, finca número 20.396, justipreciada en 1.360.000 pesetas.

##### Propiedad de don Eduardo Catalán Moreno:

Parcela de terreno edificable, sobre la que hay construida una vivienda, con frente a calle Tres, de Arahal, al sitio de El Gamonal. Inscrita al tomo 1.132, libro 339, folio 84, finca número 27.052, del Registro de la Propiedad de Marchena, justipreciada en 15.568.500 pesetas.

##### Propiedad de don Manuel Camacho García:

Una sesentaisieteava parte de una porción de terreno destinada a viales, zonas libres, equipamientos municipales y zonas verdes, con una superficie de 4.141 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.133, libro 340, folio 41, finca número 27.098, del Registro de la Propiedad de Marchena, justipreciada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Marchena a 8 de septiembre de 1999.—La Juez, Almudena Moreno Machuca.—El Secretario.—41.944.

#### MISLATA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mislata, procedimiento número 98/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 1999, página 13787, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... en reclamación de 6.650.000 pesetas de principal...», debe decir: «... en reclamación de 7.676.280 pesetas de principal...».—40.495 CO.

#### MONTORO

##### Edicto

Don Rafael García Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-